



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T- 087 Folio 3431984-

CASTRO, 10 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (Dos millones de pesos), al CLUB DEPORTIVO CASTRO FEMENINO, RUT. N°65.110.419-K, Personería Jurídica según Registro Nacional de Organizaciones Deportivas N°1002006-9 de fecha 14.08.2015 del IND; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°726 del 08.09.2017; representado por su Presidente Sr. Erwin Miqueles Sepúlveda; destinado a Proyecto: Superliga Femisur 2020. Gastos de movilización, traslados deportistas a ciudades de la Región de Los Lagos, para competiciones de basquetbol.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007147 "Club Deportivo Castro Femenino", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**